

Ordinaria de 25 de marzo de 2004, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 26 de marzo de 2004. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 2 de marzo de 2004, sobre redelimitación de las Normas Subsidiarias, Unidades de Ejecución 1 y 2.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de febrero de 2003, la redelimitación de las Normas Subsidiarias de este municipio, Unidades de Ejecución 1 y 2, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo que establece la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, texto refundido de la Ley del Suelo de 1992 y Reglamento de Planeamiento.

Durante el plazo indicado se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que deseen formular las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Casas de Don Pedro, a 2 de marzo de 2004. El Alcalde, FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN

EDICTO de 24 de marzo de 2004, sobre aprobación inicial de adopción de Escudo Heráldico.

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 10 de marzo del actual, acuerdo de aprobación inicial de “Adopción de Escudo Heráldico” para esta Entidad Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, regulador de los Símbolos, Tratamientos y Honores de las Entidades Locales, se procede a la apertura de un trámite de información pública por un plazo de 15 días, para cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el

expediente tramitado a tal efecto —que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento— y alegar lo que estimen conveniente.

Fuentes de León, a 24 de marzo de 2004. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2004, sobre proyecto de parcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 14 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2004, el proyecto de parcelación correspondiente al desarrollo de la Unidad de Ejecución Número 14 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico General de Guareña, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias de este Ayuntamiento en horas de oficina.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Guareña, a 3 de marzo de 2004. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo”, mediante Decreto de Presidencia de fecha 24 de marzo de 2004, el Estudio de Detalle en la UE-SE-01/162 “Polígono Reina Sofía Norte” presentado por Juan Carlos Jiménez Acosta, en representación de Promociones Inmobiliarias Trigemer Inmodul, S.A., se somete el expediente a información pública por plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el

expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos comprendidos dentro del perímetro del E.D., al quedar afectados por las determinaciones del mismo.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Mérida, a 24 de marzo de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 27 de febrero de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2004, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de la Antonio Capilla, S.A., sobre creación de una nueva unidad de actuación en suelo urbano denomina SU-61 y modificación de la delimitación del sector SAU-5, redactado por el Arquitecto Don Vicente López Bernal; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 27 de febrero de 2004. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 2 de febrero de 2004, sobre modificación de proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución nº UA-40.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno la modificación del proyecto de urbanización correspondiente a

la Unidad de Ejecución número UA-40 del PGOU de Olivenza, sita junto a la C/ La Higuera, consistente en ejecución de nueva red de saneamiento y nueva acometida para la promoción de 13 viviendas ejecutadas, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, legislación aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Tercera, apartado primero de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Olivenza, a 2 de febrero de 2004. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

EDICTO de 2 de marzo de 2004, sobre proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución UA-20.

La Comisión de Gobierno, en sesión correspondiente al día 24 de febrero de 2004, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UA-40 del PGOU de Olivenza, sita junto a la calle La Higuera de Olivenza, redactado por el arquitecto don Ángel Ganivet Vara.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido por el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, a 2 de febrero de 2004. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre convocatoria para la provisión de cinco plazas de Agentes de la Policía Local.

Resolución del Alcalde de Talarrubias de fecha dieciocho de marzo de 2004, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas encuadradas dentro de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase 5 de Agentes de la Policía Local: